CONTRATACIÓN POR REGIMEN ESPECIAL PARA CONTRATAR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN

CODIGO: RE-GADMCC-002-2018

CNT. 007-01-2018

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato: por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, representado por el señor MARCO ELI MAQUISACA SILVA, en calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, la Lcda. FLOR ELIZABETH BERRONES GUEVARA, con RUC. 0922726716001, Directora General del DIARIO EL PROGRESO, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la contratación de un medio de comunicación escrito para difundir y dar a conocer a la ciudadanía los eventos culturales que se van a desarrollar por motivo del Vigésimo Sexto Aniversario de Cantonización de Cumandá.

Con oficio No. 073 GADMC RR.PP 2018, de fecha 04 de enero de 2018, suscrito por la Ing. Ma. Carmen Suárez, Relacionista Pública se dirige al señor Alcalde para poner en consideración la contratación de un medio de comunicación escrito para difundir y dar a conocer a la ciudadanía los eventos culturales que se van a desarrollar por motivo del Vigésimo Sexto Aniversario de Cantonización de Cumandá que se realizarán del 12 al 28 de enero del año en curso.

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante Resolución Administrativa de Inicio de Proceso No. 05-2018-GADMC, resuelve aprobar los pliegos bajo la modalidad de Régimen Especial y dar inicio al proceso para la contratación de un medio de comunicación escrito para difundir y dar a conocer a la ciudadanía de los eventos culturales que se van a desarrollar por motivo del Vigésimo Sexto Aniversario de Cantonización de Cumandá, entre el 12 al 28 de enero del año en curso, hasta por un valor de $ 560.00 incluido IVA.

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias Nos. 5.3.02.07.11 denominada DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, por un valor de $ 560.00 incluido IVA, conforme consta en la

02 J

certificación conferida por la Dirección Financiera, mediante documento DF. 2018-01-011, de fecha 11 de enero del 2018.

Se realizó la respectiva invitación el 24 de enero de 2018, a través del Portal Institucional.

Con fecha 26 de enero del 2018, se suscribe el acta de calificación de la oferta mediante Régimen Especial, presentada por el oferente invitado Diario EL PROGRESO de la ciudad de Bucay de la Lcda. FLOR ELIZABETH BERRONES GUEVARA, el cual se determina que cumple con los formularios solicitados en los pliegos, por lo expuesto al no encontrarse observación alguna se procede a habilitar dentro del proceso de calificación, por cumplir con los requerimientos técnicos y procesales exigidos para el presente proceso.

Luego del proceso correspondiente, el Sr. Marco Eli Maquisaca Silva, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación No. 12-2018-GADMC, código del proceso RE-GADMCC-002-2018, de fecha 26 de enero de 2018, adjudicó la Contratación por régimen especial de un medio de comunicación escrito para difundir y dar a conocer a la ciudadanía los eventos culturales que se van a desarrollar por motivo del Vigésimo Sexto Aniversario de Cantonización de Cumandá, del 12 al 28 de enero del año en curso, al oferente Diario El Progreso de la Lcda. Flor Elizabeth Berrones Guevara,

Con documento No. 023-GADMCC-SP-CP-RR-01-2018, suscrito por la Analista de Compras Públicas, dirigido al señor Alcalde, una vez concluido el proceso precontractual solicita se autorice realizar el respectivo contrato con el proveedor adjudicado, el señor Alcalde con sumilla inserta en el mismo documento autoriza la elaboración del contrato

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.

b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.

c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.

d) La resolución de adjudicación.

Abdón Calderón y Simón Bolívar
Teléfonos: 032326075; 032326105; 032326160; 032327056; 032326881
www.cumanda.gob.ec

e) La certificación de la Dirección Financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga con la CONTRATANTE a realizar la difusión a través de un medio de comunicación escrito y dar a conocer a la ciudadanía los eventos culturales que se van a desarrollar por motivo del Vigésimo Sexto Aniversario de Cantonización de Cumandá del 12 al 28 de enero del año en curso, el mismo que deberá ser publicado el miércoles 07 de febrero de 2018, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 560.00) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, de acuerdo a la siguiente tabla.

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Código CPC	Descripción del servicio	Unidad	Precio Unitario	Precio Global
83690	Servicios de un medio de comunicación escrito para difundir y dar a conocer a la ciudadanía los eventos culturales que se van a desarrollar por motivo del Vigésimo Sexto Aniversario de Cantonización de Cumandá que se realizaran del 12 al 28 de enero del año en curso.	1	500,00	500,00
	SUBTOTAL			**500.00**
	IVA			**60,00**
	TOTAL			**560,00**

02 J

COMPONENTES DE LOS SERVICIOS

- Se publicará una página full color con la difusión de festividades por el Vigésimo Sexto Aniversario de Cantonización que circulará en la primera semana del mes de febrero del año 2018, el miércoles 07 de febrero de 2018.

- Se publicará media página a blanco y negro con la difusión de las actividades del Vigésimo Sexto Aniversario de que circulará en la primera semana del mes de febrero del año 2018, el miércoles 07 de febrero de 2018.

Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el primer párrafo de la presente clausula.

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO

La CONTRATANTE, pagará el 100% contra entrega, una vez recibido el servicio para el cual fue contratado, pago que puede ser realizado mediante transferencia Cuenta Bancaria que indique el CONTRATISTA, previo los informes correspondientes por parte del administrador y fiscalizador del contrato.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumpla oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes, y se aplicará lo establecido en el Artículo 101 de la LOSNCP.

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será para el día miércoles 07 de enero de 2018, el cual deberá salir la publicación objeto de este contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

LA CONTRATANTE designa a la Ing. María del Carmen Suarez Montesdeoca, Relacionista Pública, en calidad de Administrador del Contrato, quienes deberán atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Abdón Calderón y Simón Bolívar
Teléfonos: 032326075; 032326105; 032326160; 032327056; 032326881
www.cumanda.gob.ec

LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA NOVENA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

En el presente contrato las partes han convenido en la renuncia del reajuste de precios.

CLÁUSULA DÉCIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO

Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta - Presentación y compromiso;

Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Abdón Calderón y Simón Bolívar
Teléfonos: 032326075; 032326105; 032326160; 032327056; 032326881
www.cumanda.gob.ec

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

CLÁUSULA DECÍMA TERCERA.- DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cumandá.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL CONTRATANTE: GAD Municipal del cantón Cumandá
Dirección: Calle Abdón Calderón entre 9 de Octubre y Simón Bolívar
Teléfono: 032326075 / 032326105
Ciudad: Cumandá
Correo electrónico: mcumanda@hotmail.es

El CONTRATISTA: FLOR ELIZABETH BERRONES GUEVARA
Dirección: Febres Cordero S/N y Venezuela
Ciudad: Guayaquil
Teléfono: 042476644
Correo electrónico: eliberrones@hotmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, para constancia de ello firman

Abdón Calderón y Simón Bolívar
Teléfonos: 032326075; 032326105; 032326160; 032327056; 032326881
www.cumanda.gob.ec

unidad de acto en cinco ejemplares de igual tenor y valor, en Cumandá a los 5 días del mes febrero 2018.

Sr. Marco Maquisaca Silva
ALCALDE CUMANDA

Lcda. Flor Berrones Guevara
CONTRATISTA

RAZON: El presente documento ha sido elaborado en la Procuraduría Síndica del GAD Municipal del cantón Cumandá, conforme a los antecedentes adjuntos.

Abg. Tatiana López Guerrero
PROCURADORA SÍNDICA

Elaborado por:	Secretaria Dpto. Jurídico	Ing. Susana Lema Olmedo	
Revisado por:	Procurador Síndico	Abg. Tatiana López Guerrero	

No.	Dependencia	Recepción	Fecha
01	Alcaldía	Liliana Sumba	19-02-018 12H00
02	Jurídico	Archivo	——
03	Compras Publicas	Maritza Abril	19/02/2018 11:55
04	C.P (Dirección Financiera)	Maritza Abril	19/02/2018 11:55
05	Relacionista Pública		19/02/2018.

Abdón Calderón y Simón Bolívar
Teléfonos: 032326075; 032326105; 032326160; 032327056; 032326881
www.cumanda.gob.ec